



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Modificación Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura

VISTO el expediente N° 21200-106987/18-0, correspondiente a las actuaciones legislativas A-1/18-19, y

CONSIDERANDO

Que por el referido expediente tramita la Promulgación de un proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 25 de octubre de 2018, a través del cual se propicia modificar la Ley N° 11.868 -Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura-.

Que la iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 3624, que fuera ingresado en la Honorable Legislatura para su tratamiento el 11 de abril del 2018;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los Artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ley N° 15.058 sancionada por la Legislatura con fecha 25 de octubre de 2018, que como Anexo Único (IF-2018-28289850-GDEBA-DPEJYLSLYT), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.